

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

5037 Ejecución de títulos judiciales 361/2013.

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 361/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Romero Hernández, Felipe Moreno Ruiz, José Martínez Carbonell, Antonio Serrano Navarro, Ramón Jiménez Vidal, Fulgencio López Imperial, Pedro Palazón Martínez, Dionisio Contrenas Cano, Benito Ortuño García, Ignacio Tello Piqueras, Juan Andreu Ruiz, José Martí Baño, Juan Pedro Martínez Andreo, Eladio Lozano Fenoll, Anselmo Luna Guillen, Ángel Tormo Martínez, Antonio José Carbonell Lozano, José María Ruiz Hernández, Fuensanta Fernández Fernández, Juan José Villa Aroca, Diego Fenoll Rodríguez, Juan José Luna Guillén, Antonio Alacid Gomariz, Francisco Piqueras Nicilas, Antonio Guillen Abenza, María Serrano Navarro, Khaddouj Outaha, Antonio Joaquín Ruiz Luna, José M^a Antonio López Ros, Cristina Contreras Navarrete, Consolación Serrano Piqueras, Isabel Cofrades Sieteiglesias, Andrés Martínez González contra la empresa Lozano, SA, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Providencia del

Ilmo. Sr. Magistrado/ Juez

Don Ramón Álvarez Laita

Murcia, 11 de julio de 2018.

Dada cuenta; por recibidos los precedentes autos del Servicio Común de Ejecuciones y visto su contenido, se señala el día 22/10/2018 a las 11:20 horas para la celebración de la comparecencia prevista en el art. 240.2 de la LRJS y que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, pudiendo venir las partes asistidos de los medios de prueba que estimen oportunos.

Remítanse los autos a dicho Servicio a los fines acordados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el Órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su

notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Doña Concepción Montesinos García

Murcia, 19 de julio de 2018.

Se tiene por recibido el presente expediente procedente de la UPAD y a la vista del contenido de la providencia de fecha 11/07/2018, acuerdo citar a las partes para que asistan a la Comparecencia señalada para el día 22 de octubre de 2018 a las 11:20 horas en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, sirviendo la notificación de la presente resolución junto con la providencia referida de citación practicada en legal forma para asistir a la misma.

Para la citación a Lozano, SA y Herencia Yacente de Juan Antonio Lozano Vicente publíquese edicto en el BORM.

Cítese a José Lozano Andreu, Juan Antonio Lozano Andreu, Francisca Lozano Andreu y Javier Lozano Andreu, en calidad de representantes de la Herencia Yacente de don Juan Antonio Lozano Vicente, librándose correo certificado con acuse de recibo y publicándose edicto a prevención en el BORM.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Lozano, SA y herencia yacente de Juan Antonio Lozano Vicente, y a prevención a José Lozano Andreu, Juan Antonio Lozano Andreu, Francisca Lozano Andreu y Javier Lozano Andreu, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Murcia, 19 de julio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.